

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:45 horas del día 15 de julio de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo “Teams”, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: D. Manuel Medina López, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Vocales: D^a. Raquel Martos Ruiz, Letrada de la asesoría jurídica provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D^a. María Sierra Ballesteros Onieva, en representación de la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D. Alejandro Palacios Simón. Subdirector Médico.

Secretaria: D^a. Paula Morales Espinosa, Técnica de Función Administrativa.

Al existir el quorum necesario, el Presidente declara constituida la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA - Expediente 0000420/2026 (CONTR 2026 0000187668).

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 296.740,25

Valor estimado: 457.781,11 €

Fin de plazo de presentación de ofertas: 22/06/2026 a las 15:00 horas.

Fase del procedimiento:

- Calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

ANTECEDENTES

La Mesa de Contratación retoma las actuaciones tras el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2026, en la que se procedió a la valoración de la única oferta presentada y a la propuesta de adjudicación, acordándose requerir a la entidad propuesta como adjudicataria la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Consta en el expediente que, con fecha 25 de junio de 2026, se practicó el correspondiente requerimiento de documentación previa a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica, a la entidad EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L. con CIF B65444481.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MEDINA LOPEZ

16/07/2026

PAULA MORALES ESPINOSA

VERIFICACIÓN

Pk2jm4TKPWSHES42UGS3B7XLUWM4ED

PÁG. 1/3



La Mesa de Contratación procede al estudio y análisis de la documentación aportada por la empresa requerida.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

Examinada la documentación aportada por la entidad EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., la Mesa de Contratación constata que dicha entidad no ha atendido debidamente el requerimiento efectuado, observándose los siguientes defectos subsanables de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. No aporta certificado de estar al corriente de sus obligaciones sociales y laborales, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. En relación al impuesto sobre actividades económicas (IAE) no aporta, en relación al epígrafe aplicable al objeto del contrato, el último recibo de pago ni, junto al mismo, una declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto.
3. Aportan las cuentas anuales depositadas, correspondientes al año 2023, cuando lo solicitado en el pliego de cláusulas administrativas particulares es una declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa, referido a los tres últimos ejercicios disponibles, todo ello a efectos de acreditación de la solvencia económica y financiera.
4. Para acreditar la solvencia técnica aportan justificación de contratos realizados (ámbito de suministros) con terceros acreditativos de suministros realizados de conformidad. Se hace constar que el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares requiere una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (servicios) en el curso de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del licitador. Junto a esa relación se aportarán dos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante dos certificados expedidos por éste o, a falta de esos certificados, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
5. No aporta Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, deberá aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ	16/07/2026	
	PAULA MORALES ESPINOSA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TKPWSHES42UGS3B7XLUWM4ED	PÁG. 2/3	

6. En relación a la acreditación de disposición de un Plan de Igualdad, aporta escrito de febrero de 2022, el cual carece de validez a los efectos de justificar la existencia del citado plan de igualdad. Deberá aportarse documento acreditativo de su inscripción en REGCON o, en su caso, aportar declaración relativa a no estar obligado a disponer del mismo en virtud del número de trabajadores existentes.
7. No ha aportado documento de constitución de la garantía definitiva en el importe requerido. Deberá aportar el citado documento que acredite su constitución en el plazo establecido, en su momento, en el requerimiento fechado el 25 de junio de 2026.

ACUERDOS DE LA MESA

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Declarar que la entidad propuesta como adjudicataria no ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el pliego, advirtiéndose errores u omisiones subsanables

Segundo.- Notificar por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica a la entidad EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L., concediéndole un plazo de **tres días naturales** para que los corrija o subsane la documentación presentada en los términos señalados en la presente acta, debiendo remitir la documentación que proceda a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:55 horas, que como Secretaria certifico con el V.º B.º del Presidente.

La Secretaria

Vº. Bº. El Presidente

Paula Morales Espinosa

Manuel Medina López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ	16/07/2026	
	PAULA MORALES ESPINOSA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TKPWSHES42UGS3B7XLUWM4ED	PÁG. 3/3	